

DECRETO EXENTO N°

804

CURARREHUE, 22 de Junio de 2018

VISTOS, ESTOS ANTECEDENTES:

1.-La Solicitud Nº515 de fecha 20/06/2018 representada por doña LUZ MARIELA PAILLALEF ÑANCUPAN , Cédula de Identidad N°11.804.018-K domiciliado en el sector de Puala Bajo de la Comuna de Curarrehue.

2.- El Certificado e informe Social emitido por la Profesional Asistente Social de la Municipalidad de Curarrehue.

3.-El Decreto Alcaldicio Nº 033 del 27/12/2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.

4.-El Decreto Exento Nº 1609 del 06/12/2016 que establece la Asunción Alcalde de la Comuna de Curarrehue

5.-El Dictamen Nº 31.598 de fecha 30/08/1988 de Contraloría General de la República.

6.-La Resolución N° 1600 de 2008 de

Contraloría General de la República.

7.-Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

CONSIDERANDO:

1.-La necesidad manifiesta presentada por doña LUZ MARIELA PAILLALEF ÑANCUPAN, que dice relación con ayuda para costear gastos de alimentacion

DECRETO:

1.-OTÓRGUESE, a la persona individualizada en el Nº 1 de los vistos del presente Decreto, ayuda social consistente en un aporte económico de \$30.000.- (treinta mil pesos), destinada cancelación de gastos de alimentacion

2.-La ayuda económica otorgada deberá ser rendida doña LUZ MARIELA PAILLALEF ÑANCUPAN, con boleta y/o factura, o documento autorizado por el departamento de finanzas municipales, en un plazo máximo de 15 días hábiles a contar de esta fecha, el cumplimiento de esto será prerrequisito ante la solicitud de un nuevo beneficio.

3.-Impútese, el gasto al ítem

2401007 "Asistencia Social a personas naturales"

ANÓTESE CÓMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

YASNA TORRES FORNEROD SECRETARIA MUNICIPAL ABEL PAINEFILO BARRIGA

APB/YTF/MCU/RIS/wfr DISTRIBUCION:

- Archivo Municipal
- Finanzas
- Unidad de Control Depto. Social